



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 64006/2010

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 97/2016; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 58469 obrante a fs. 324, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 97/2016 y, en consecuencia, solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, que amplíen y aclaren el dictamen obrante a fs. 293 a 299, en los aspectos cuestionados por la impugnante Silvia FUENTES obrantes a fs. 306 a 311.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

987